



MUNICIPIO DE
COLÓN
2021-2024



Nombre: *[Handwritten]* Hora: *10:10*
[Handwritten signature]
[Handwritten: con expediente Original y 1 legajo de Copresumptas]

SECCIÓN: SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL
OFICIO: SCM.814.2022
PROCEDIMIENTO: SCM/DSR/PRAS/029/2022
ASUNTO: APROBACIÓN DE RESOLUCIÓN Y SANCIÓN.



Colón, Qro., a 03 de noviembre de 2022



LIC. EMPERATRIZ SHAMANTA MONTES DE OCA HERNÁNDEZ
DIRECTORA DE SUBSTANCIACIÓN Y RESOLUCIÓN
PRESENTE.

A través de este medio le envié un cordial, y en alcance a su oficio número **SCM/DSR/529/2022**, mediante el cual remite expediente y proyecto de resolución, recaída al Procedimiento de Responsabilidad por falta Administrativa No Grave número **SCM/DSR/PRAS/029/2022**, por la **extemporaneidad** en la presentación de su Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses de **Conclusión del Encargo**, conforme lo dispone los artículos 203 de la Ley de General de Querétaro y 11 fracción VII y 23 fracción III del Reglamento Interno de la Secretaría de la Contraloría Municipal de Colón, Querétaro, para su debida revisión y en su caso aprobación.

Al respecto, en atención a los numerales 2, 3, 44, párrafo tercero y cuarto, 164 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; 1, 2, fracción I, 3, segundo párrafo, 5 fracción XIII, 10 fracción III, del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Colón, Querétaro; 1, 2, 6, 7, fracciones II y VIII, 8, fracción IV, 11 fracción VII, 13, 23, fracción III, 31 y 32 del Reglamento Interno de la Secretaría de la Contraloría Municipal de Colón, Querétaro, **téngase por aprobado el proyecto de resolución y de sanción**, respecto del expediente que se enlista:

NÚMERO DE EXPEDIENTE	SUJETO A PROCEDIMIENTO	FALTA IMPUTADA	DETERMINACIÓN RESOLUTIVO	ESTATUS
SCM/DSR/PRAS/029/2022	CIUDADANA JUANA HERNÁNDEZ ÁLVAREZ, QUIEN SE DESEMPEÑÓ COMO INTENDENTE EN LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL MUNICIPIO DE COLÓN, QUERÉTARO.	OMISIÓN DE PRESENTAR EN TIEMPO LA DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES DE CONCLUSIÓN DEL ENCARGO.	<u>Inhabilitación Temporal por un plazo de 3 (TRES) MESES</u> , prevista en el artículo 75 fracción IV, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en términos de inciso C) del CONSIDERANDO SÉPTIMO de esta determinación.	SE APRUEBA PROYECTO DE RESOLUCIÓN Y SANCIÓN.

Lo anterior a efecto de que sirva a dar cumplimiento a lo ordenado en la misma, solicitando en el momento procesal oportuno informe las acciones realizadas al respecto, remitiendo para tal efecto las documentales en copia certificada que acrediten su dicho.

Sin otro particular, me despido.

ATENTAMENTE

LIC. CERMIO RÍOS VARGAS

SECRETARIO DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE COLÓN, QUERÉTARO.

[Handwritten signature in blue ink]



C.c.p. Expediente de Responsabilidad
Minutario